

0083

ORD.: N° \_\_\_\_\_ /

ANT.: Presentación de 11 de enero de 2013, de Compañía Chilena de Comunicaciones S.A.

MAT.: Se abstiene de emitir pronunciamiento relativo a la validez de [www.cooperativa.cl](http://www.cooperativa.cl) como un diario de circulación nacional en el cual esta Superintendencia pueda hacer publicaciones, por razones que indica.

SANTIAGO, 18 ENE 2013

DE : SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO

A : SR. LUIS AJENJO ISASI  
GERENTE GENERAL  
COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.

1. Mediante presentación citada en el antecedente, esa sociedad ha solicitado un pronunciamiento respecto de la validez de [www.cooperativa.cl](http://www.cooperativa.cl) como un diario electrónico de circulación nacional con domicilio en la ciudad de Santiago, en el que puedan hacerse publicaciones que por mandato legal o reglamentario, provienen o están relacionadas con esta Superintendencia.
2. Al respecto, cabe señalar que, en conformidad a la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego, esta Superintendencia carece de facultades para emitir el pronunciamiento solicitado.
3. Sin perjuicio de lo anterior, ha de manifestarse que la referida Ley N° 19.995, respecto de publicaciones en diarios de circulación nacional, señala en el inciso final del artículo 19, que "... efectuado un anuncio de solicitud de permiso de operación o de renovación, la Superintendencia publicará un aviso de éste en un diario de circulación nacional, y otro de la Región solicitada, dentro de los cinco días siguientes, el que contendrá la individualización de la sociedad solicitante y la indicación del lugar propuesto para el funcionamiento del respectivo casino de juego" (el subrayado es nuestro).

Saluda atentamente a Ud.



CSA / RSN

Distribución:

- Sr. Gerente General Compañía Chilena de Comunicaciones S.A.
- División Jurídica
- Unidad de Atención Ciudadana
- Archivo/Oficina de Partes



RENATO HAMEL MATURANA  
SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO